

CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI CCPJ/MG

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Oficina N° 101 - Piura. Celular N° 985341642
985341642 N° 969353994 - Email: absaloncomejo@hotmail.com

EXP. N° 329-2016-CCPJ/MG

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 332-2016

En la ciudad de Piura distrito de Piura siendo las 17:00 horas del día 12 del mes de Agosto del año 2016, ante mi **ABSALON CORNEJO PULACHE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02611731 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro N° 21066, se presentaron en conjunto con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante los Señores: **CONSORCIO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00326157, con domicilio en Calle Los Diamantes Mz. "O" Lote 06 José Lishner Tudela del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes; según Contrato de Consorcio y los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI**, debidamente representado por su Procurador Público Municipal el Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02655178, con domicilio en Jr. Sullana N° 500 Mz. D - 2 Lote 5 Casco Urbano Cucungará del Distrito de Cura Mori, Provincia y Departamento de Piura, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0295-2015-MDCM-A, referente al nombramiento de Procurador Público Municipal, de fecha 16 de Noviembre del 2015; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas.

Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Que, con fecha 30 de Mayo del año 2016, se firmó el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 239-2016, de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del Sistema de Alcantarillado de los Caseríos de Santa Rosa y El Milagro del Distrito de Cura Mori Provincia de Piura con Código SNIP N° 205829", pero que con fecha 11 de Agosto del 2016, según Carta N° 005-C.T-GG-2016 dirigida a la Municipalidad Distrital de Cura Mori, Los Señores representantes del Consorcio Tumbes, solicita una Ampliación de Plazo de 67 días Calendario, por razones que el Ministerio de Vivienda, Construcciones y Saneamiento, a la fecha no efectúa la transferencia de recursos económicos para la culminación de la obra en mención, por lo tanto ambas partes recurren a vuestro Centro de Conciliación a fin que se inicie un Proceso de Conciliación y llegar a un acuerdo Conciliatorio en buenos Términos.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LA PUERTA DE LA JUSTICIA
MAHATMA GHANDI
300. ABSALON CORNEJO PULACHE
CONCILIADOR - P.E.G. 21066 / F.4569
ABOGADO - HEM 2902



02611731

00326157

CENTRO DE CONCILIACION
CAPTURIA DE LA JUSTICIA
MEHATMA GANDHI
500 ABSALON CORNEJO PULACHE
ORILLADO. P.E.G. 21066 / F-456
ABOGADO. REG. 2902

La Solicitud de Conciliación forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación la misma que se adjunta en copias certificadas.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Resolución de Alcaldía N° 0252-2016-MDCM-A

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

I. DE LA AMPLIACION DE PLAZO

- Que, los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI**, debidamente representado por su **Procurador Público Municipal** el Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO** acuerda Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra por el Lapso de 67 días calendarios, para la culminación de la Obra Paralizada "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del Sistema de Alcantarillado de los Caseríos de Santa Rosa y El Milagro del Distrito de Cura Mori Provincia de Piura – Piura, manteniendo inalterables los Acuerdos aprobados del Acta de Conciliación Total N° 239-2016.
- Que, los Señores: **CONSORCIO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO**, renuncia al Cobro de los Gastos Generales y Otros conceptos ocasionados durante el tiempo de paralización de la Obra, los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI**, debidamente representado por su **Procurador Público Municipal** el Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO**, reconocerá los gastos generales en forma proporcional al monto presupuestal del Saldo de la obra durante el proceso de ejecución.
- Que, los Señores: **CONSORCIO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO**, se obliga a renovar la respectiva Carta Fianza de fiel cumplimiento hasta la liquidación técnica y financiera de la obra.

Los Acuerdos aquí contenidos serán efectivos a partir de la firma de la presente acta.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto el Abogado **ABSALON CORNEJO PULACHE**, con Registro del I.C.A. de Piura N° 2902, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

2016
0252/16

0032641

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 18:00 horas del día 12 del mes de Agosto del año 2016, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 332-2016, la misma que consta de tres (03) páginas.

CENTRO DE CONCILIACION
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"
MAHATMA GANDHI

ABG. ABSALON CORNEJO PULACHI
CONCILIADOR - PEG 21066 / F-4565
AROGADO - REG 12902




CONSORCIO TUMBES
EDUARDO SANCHEZ ESPEJO
DNI N° 00326157
Solicitante




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GURA MORI
PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
GERARDO LACHIRA HUIDOBRO
DNI N° 02655178
Solicitante

